

**Departamento de Educación de Virginia  
Oficina de Administración y Responsabilidad de Programas  
Apartado postal 2120  
Richmond, Virginia 23218**

**Notificación a los padres sobre las políticas de exclusión voluntaria de la evaluación en virtud de  
Sección 1112(e)(2) de la Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015 (ESSA)**

**Fondo**

La Sección 1112(e)(2) de la [Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015 \( ESSA \)](#) requiere que las divisiones que reciben fondos del Título I, Parte A, notifiquen a los padres de los estudiantes que asisten a escuelas del Título I que los padres pueden solicitar información sobre cualquier estado o división. política con respecto a la participación de los estudiantes en las evaluaciones requeridas.

*Al comienzo de cada año escolar, una agencia educativa local que reciba fondos bajo esta parte notificará a los padres de cada estudiante que asiste a cualquier escuela que reciba fondos bajo esta parte que los padres puedan solicitar, y la agencia educativa local proporcionará a los padres que lo soliciten. (y de manera oportuna), información sobre cualquier política de la agencia educativa estatal o local con respecto a la participación de los estudiantes en cualquier evaluación exigida por la sección 1111(b)(2) y por la agencia educativa estatal o local, que incluirá una política, procedimiento, o derecho de los padres a optar por que el niño no participe en dicha evaluación, cuando corresponda.*

**Ejemplo de notificación a los padres**

Para cumplir con los requisitos de esta notificación, es posible que las divisiones escolares deseen modificar el ejemplo de notificación a continuación. La notificación debe entregarse a todos los padres de estudiantes que asisten a escuelas de Título I.

El 10 de diciembre de 2015, se promulgó la *Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015 (ESSA)*. La Sección 1112(e)(2) de ESSA establece que los padres de estudiantes en escuelas de Título I tienen derecho a conocer las políticas estatales o divisionales con respecto a la participación de los estudiantes en cualquier evaluación exigida por ESSA, incluida cualquier política, procedimiento o derecho de los padres a optar por estudiantes fuera de dichas evaluaciones. Si desea recibir información sobre este tema, comuníquese con [nombre], [título], ya sea por teléfono al [número de teléfono] o por escrito a [dirección].

**Información a nivel estatal**

Además de compartir información aplicable a nivel de división sobre la exclusión voluntaria de los padres, es posible que las divisiones deseen compartir la información a continuación.

Se espera que todos los estudiantes matriculados en las escuelas públicas de Virginia tomen los exámenes estatales correspondientes. Reglamento de la *Junta de Educación de Virginia que establece estándares para la acreditación de escuelas públicas en el estado de Virginia*:

"Desde jardín de infantes hasta octavo grado, donde la Junta de Educación exige la administración de las pruebas del programa de evaluación de Virginia, se espera que cada estudiante tome las

pruebas" y "cada estudiante en las escuelas intermedias y secundarias deberá tomar todas las pruebas de fin de grado aplicables". pruebas SOL del curso siguiendo la instrucción del curso" ([8VAC20-131-30](#)).

Las regulaciones de Virginia no prevén lo que a veces se denomina una "política de exclusión voluntaria" para los estudiantes con respecto a las evaluaciones de Virginia. Si los padres se niegan a que su estudiante participe en una o más de las evaluaciones requeridas de Virginia, deben tener en cuenta que el informe de calificaciones de la evaluación estatal de su estudiante reflejará una puntuación de "0" para cualquier prueba que se rechace.